



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS***

INFORME ESPECIAL N° P-01/32/2013-DPC-DCSD

DE LA DENUNCIA N° 1301-12-249

**VERIFICADA EN EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA A DISTANCIA (ISEMED), DEL INSTITUTO TÉCNICO
RAMÓN ROSA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRACIAS,
LEMPIRA**

Tegucigalpa, MDC., Honduras, C.A.

Tegucigalpa, MDC., 10 de enero, 2014
Oficio N° 01/2014-DPC

Abogado
Oscar Fernando Chinchilla
Fiscal General de la República
Su Despacho

Señor Fiscal General:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 31 numeral 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas remito a usted el Informe Especial N° P-01/32/2013-DPC-DCSD de la Investigación Especial sobre los hechos relativos a la Denuncia N° 1301-12-249, practicada en el ISEMED del Instituto Técnico Ramón Rosa, ubicado en el Municipio de Gracias, departamento de Lempira.

El Informe en referencia describe hechos que de conformidad a los artículos 81 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 6 y 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, presenta indicios de responsabilidad penal, opinión que, de ser compartida con esa Fiscalía, conllevará que la misma realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de comprobar los hechos que de acuerdo a este Tribunal se consideran de índole penal, lo que finalmente provocará que esa dependencia entable acciones penales ante los Tribunales de Justicia respectivos, por lo que solicito a usted nos mantenga informados de las decisiones y acciones que realice con relación a este informe.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

📁 DPC-DCSD



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial del 08 de noviembre de 2012 al 11 de marzo de 2013, en el Instituto del Sistema de Educación Media a Distancia (ISEMED) del Instituto Técnico Ramón Rosa, ubicado en el municipio de Gracias, departamento de Lempira, relativa a la Denuncia N° 1301-12-249, la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares:

1. El señor Javier Antonio Castillo, se ha desempeñado indebidamente como director del Instituto de Educación Media a Distancia (ISEMED) del Instituto Ramón Rosa, ubicado en el municipio de Gracias, departamento de Lempira, ya que por Ley debe ser el mismo Director del Instituto Técnico Ramón Rosa quien debe cumplir dicha función.
2. Se le practicó una auditoría por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, y es conocido que para justificar irregularidades buscó firmas de empleados como ser guardias, a quienes puso a firmar cheques para cambiarlos.

Los hechos han ocurrido desde enero 2008 a julio de 2012.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para realizar la Investigación Especial:

1. Determinar si los fondos recibidos por el ISEMED, han sido utilizados cumpliendo con las Leyes aplicables.
2. Determinar si existe perjuicio económico en contra del Estado.



CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

HECHO 1

IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE MATRÍCULA GRATIS Y FONDOS PROPIOS, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ISEMED DEL INSTITUTO TÉCNICO RAMÓN ROSA

Durante el periodo revisado, el ISEMED del Instituto Ramón Rosa, del municipio de Gracias, departamento de Lempira, ha recibido la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS (L. 2,834,100.00)**, por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación: **Ver anexo 1**

Año	Valores (Expresados en Lempiras)
2007	536,000.00
2008	546,400.00
2009	560,600.00
2010	585,000.00
2011	606,100.00
Total	2834,100.00

Del total de ingresos recibidos menos el total de egresos determinados de acuerdo a la documentación soporte, se establece una disponibilidad de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L. 78,944.27)**, los cuales están disponibles en la cuenta N° 1100189271 de Banco Atlántida.

Al revisar los comprobantes que soportan los egresos efectuados con fondos del Programa de Matrícula Gratis, y fondos propios del ISEMED del Instituto Técnico Ramón Rosa, se encontraron varias irregularidades en la documentación que soporta las transacciones de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y hasta julio 2012, las que se enumeran a continuación:

A) GASTOS SUSTENTADOS CON DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA IRREGULARIDADES

En la revisión de los fondos del Programa de Matrícula Gratis ejecutados en el periodo del 01 de enero de 2008 al 30 de junio de 2012 y los fondos propios por el periodo del 01 de enero 2008 al 31 de diciembre de 2011, se encontraron varias inconsistencias en la documentación soporte; las que entre otras se describen:

- Recibos firmados por personas diferentes a la que se emitió el cheque.
- Recibos firmados con N° de identidad que corresponde a otras personas y números de identidad que no existen.
- Facturas a nombre de empleados del Instituto.
- Recibos sin firma.
- Gastos justificados con facturas de un proveedor diferente al que se emitió el cheque.
- Facturas que no cumplen los requisitos estipulados en la Ley del Impuesto Sobre Venta, como ser: Sin número, sin RTN, impresas en hojas blancas, sin razón o denominación social, sin dirección, sin fecha de emisión.
- Facturas que sus valores no concuerdan con los valores pagados
- Facturas que son fotocopias y fueron llenadas posteriormente
- Recibos con firmas diferentes de la misma persona.
- Compras y pagos a proveedores con facturas con numeración correlativas en fechas espaciadas.

Los documentos que presentan esta última irregularidad corresponden a los proveedores y montos que a continuación se detallan:

MATRÍCULA GRATIS

Proveedor	Valor (Expresados en Lps.)
Agropecuaria San Isidro	242,751.82
Ferretería Alvarado	299,075.50
Ferretería y Comercial La Nueva	146,961.07
Servicios de Plomería	185,009.00
Veterinaria el Campesino	131,982.64
Total	1005,780.03

En el periodo revisado los pagos realizados con fondos propios a proveedores con facturación correlativa en diferentes fechas es el siguiente: **Ver anexo 2**

FONDOS PROPIOS

Proveedor	Valor (Expresados en Lps.)
Ferretería Alvarado	97,125.00
Ferretería y Comercial La Nueva	30,219.10
Servicios de Plomería	42,304.99
Veterinaria el Campesino	67,073.00
Total	236,722.09

Con relación a esta facturación, no fue posible confirmar in situ con los proveedores si las mismas fueron expedidas por dichos negocios, en virtud de que al realizar nuestra visita al Instituto no fue proporcionada la documentación soporte de las transacciones realizadas, ya que según nota del 09 de noviembre de 2012, firmada por el

Coordinador de ISEMED y la asistente de contabilidad, el personal responsable se encontraba en una capacitación en la ciudad de San Pedro Sula, por lo que la documentación fue enviada posteriormente a este Tribunal Superior de Cuentas; por esta razón solamente se analizó la documentación presentada.

Los valores soportados con documentación que presenta las irregularidades descritas, se resumen en los siguientes cuadros: **Ver anexo 3**

a) MATRÍCULA GRATIS

Año	Totales (Expresados en Lempiras)
2008	326,552.97
2009	259,633.60
2010	296,874.20
2011	235,315.00
2012	10,808.00
Total	1129,183.77

b) FONDOS PROPIOS

Año	Totales (Expresados en Lempiras)
2008	70,185.00
2009	84,861.99
2010	67,493.60
2011	51,157.10
Total	273,697.69

Algunos pagos realizados con fondos provenientes del Programa de Matrícula Gratis y fondos propios, presentan cheques que fueron emitidos a nombre de persona diferente a quien emitió el comprobante de pago o factura.

El total de los valores pagados con estas irregularidades asciende a la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 1,402,881.46).**

Es importante mencionar que la documentación correspondiente al año 2012, relacionada con la ejecución de fondos propios no fue proporcionada por el personal responsable.

Lo descrito en el presente Hecho contraviene la siguiente normativa:

- El TSC-PRICI-03 “LEGALIDAD”, y la TSC-NOGECI V-08 “DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES”, del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos;
- Artículo 7 de la Ley del Impuesto Sobre Venta y el Artículo 58 de su Reglamento;
- Artículos 121 y 122 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Lo descrito en este inciso, ha ocasionado un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 1,402,881.46).**

HECHO 2

LA ADMINISTRACIÓN DEL ISEMED RAMÓN ROSA, NO PROPORCIONÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Durante el proceso de investigación se solicitó a la administración del Instituto la documentación que respalda la totalidad de las operaciones financieras de los fondos del Programa de Matrícula Gratis y Fondos Propios, debido a que la misma solo había sido proporcionada parcialmente. La documentación fue solicitada a la Contadora mediante mensaje de correo electrónico el 11 de febrero 2013, quien manifestó vía telefónica que ella ya no trabajaba en el Centro Educativo, y que la administración había pasado a la Dirección de Presencial, ya que fueron cancelados el director de ISEMED y la contadora. Se procedió a solicitar la información a la Administradora de Presencial, quien manifestó según nota del 02 de abril de 2013 que esa documentación no fue proporcionada por los antiguos administradores del ISEMED, y que ellos responden por la administración de ISEMED a partir del año 2013.

La documentación que, entre otra, no fue proporcionada a este Ente Contralor, es la siguiente:

- Varios cheques devueltos por el banco
- Estados de cuenta emitidos por el banco
- Ingresos provenientes de fondos propios generados durante el periodo investigado
- Comprobantes de las erogaciones realizadas con fondos propios correspondientes al año 2012

Esta fue una limitante para revisar los endosos de los cheques y para verificar los gastos realizados con fondos propios del 2012.

Lo enunciado en el presente hecho incumple lo establecido en el Acuerdo N° 0042-PE-04 que contiene el Reglamento para la Administración de los Recursos Propios de los Centros Educativos Oficiales del País...; el cual establece: Artículo 22 obligatoriedad de presentar un informe de liquidación del manejo de fondos al terminar la relación laboral con la Secretaría de Educación.

Lo antes expuesto incumple lo establecido en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Presupuesto y la TSC-NOGECI VI-06 "Archivo Institucional", contenida en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De lo revisado y expuesto en el Capítulo II del presente Informe, se establece, de acuerdo a la documentación examinada, que:

1. De los fondos del Programa de Matrícula Gratis y fondos propios, correspondientes al periodo de enero de 2008 a junio de 2012 y los fondos propios por el periodo de enero de 2008 a diciembre de 2011, se determinaron varias inconsistencias en la documentación, por las que los documentos no se consideren como válidos por no cumplir con los requisitos de legalidad, estos documentos ascienden a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 1,402,881.46)**.
2. La documentación que respalda los egresos de los fondos provenientes del Programa de Matrícula Gratis y fondos propios, se encontró que varios pagos realizados por la administración del ISEMED, del Instituto Ramón Rosa, fueron justificados con facturas y recibos que presentan numeración correlativa en diferentes años, es decir de un solo talonario.
3. Lo enunciado en el presente informe se determina en base a la documentación proporcionada por el personal de las diferentes instituciones involucradas, durante el proceso de investigación, por lo que en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse otras responsabilidades con relación a los hechos considerados en el presente Informe.

Tegucigalpa, MDC., 22 de agosto de 2013

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

José Marcial Ilovares
Jefe del Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias

Maribel Alvarado Mejía
Supervisora de Auditoría

José Santos Aguilar
Auditor de Denuncias